

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4826

AUTORIA: CONCEJAL MARCOS A. VERBEEK -BLOQUE JUSTICIALISTA-

VISTO:

La necesidad de implementar normas ágiles que favorezcan el otorgamiento de licencias para conducir; y

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de los ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña, efectúan los trámites para la obtención de licencias de conducir en municipios vecinos;

Que dicha circunstancia tiene su origen en las dificultades que implican la obtención de tales registros en el ámbito de nuestro municipio;

Que ello genera no solo pérdidas económicas para la Comuna, sino también el incremento en los índices de accidentes de tránsito originados en la falta de pericia y conocimiento de normas por parte de los conductores;

Que se hace imprescindible al Municipio implementar metodologías que simplifiquen los trámites pertinentes, sobre todo en lo que respecta a los informes médicos;

Que el municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña cuenta con profesional médico que podría extender las constancias médicas pertinentes;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada en la fecha 17 de Marzo de 2005, según consta en el Acta N° 995, aprobó el despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de Fs. 3, dictaminando favorablemente con respecto al Proyecto de Ordenanza de Fs. 1, del Legajo N° 008/05, de la Secretaría del Concejo, razón por la cual se dicta la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4826

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a otorgar planes de pago con no más de doce (12) cuotas, para permitir la obtención del Libre Deuda y/o constancia de regularización de deuda exigida por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4817, en las condiciones previstas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

JB. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 MARZO 2005

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ Fdo. GERARDO CIPOLINI
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL